

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

27 MAR 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 21 de Marzo de 2013 por la Sra. **MARGARITA PIZARRO RIVEROS**, que presenta un puntaje de F.P.S.: 10298 Folio: 1986257, cumpliendo los requisitos legales para rebaja del 50% para **Esterilización de 01 perra**
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el beneficio a la Sra. **MARGARITA PIZARRO RIVEROS**, con domicilio en Trinidad Ramírez N° 0570, consistente en **Esterilización 01 perra** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,


SECRETARIO MUNICIPAL
MATRICIO ORBELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/CAF/Jso.